



PRESIDENTE

Mario M. Muzas Cobo

RESPUESTA A LAS SALVEDADES DEL INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 EXPUESTAS EN EL INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR LA FIRMA AUDITORA “AUREN AUDTORES SP S.L.P. en fecha 09 de Diciembre de 2025.

INTRODUCCIÓN

La Federación Galega de Judo tiene implantado, desde hace muchos años, un sistema contable basado en el Plan General de Contabilidad vigente en España. Presenta anualmente ante la Asamblea General sus cuentas anuales para someterlas a su aprobación y posteriormente las deposita en el organismo competente de la Xunta de Galicia para su conocimiento y publicidad. Además, las “cuelga” en su página Web, estando así a disposición de cualquier persona u organismo interesado, aunque no tenga ningún tipo de relación con la Federación.

En esta página se puede encontrar todo tipo de información y documentos que genera o que le afecten. Así, pueden consultarse sus estatutos, la composición de la Junta Directiva, actas de reuniones o de sus asambleas, eventos deportivos, premios, calendarios de competiciones, personal técnico colaborador, etc. El objetivo que se busca es la total transparencia de todos los actos y contratos que se realizan en la federación y dar a conocer su situación económica y financiera. En definitiva, buscamos la transparencia total.

Por ello, pensamos que una auditora de cuentas realizada por auditores expertos independientes viene a mejorar nuestra información contable financiera y darles todavía más transparencia y fiabilidad a esos estados contables. Aplaudimos por lo tanto esta iniciativa de la Consellería de Deportes de la Xunta de Galicia de encargar la realización de auditorías de forma periódica en las Federaciones deportivas.

Con ese ánimo constructivo y en aras de esa transparencia, y después de leer el informe emitido por los auditores a las cuentas del ejercicio 2024, en las que aparecen algunas salvedades, considero que debo realizar alguna aclaración a las mismas.

COMENTARIOS A LAS INCIDENCIAS QUE EXPRESA EL AUDITOR.

1 Salvedad por falta de alguna información en la memoria económica abreviada.

Se refiere a que, según los auditores, no se da la información suficiente en cuanto a:

- Ajustes por corrección de errores realizados en el ejercicio.
- Información sobre operaciones vinculadas.
- Información relativa sobre elementos patrimoniales utilizados para fines propios.

Todas estas excepciones que apunta el auditor **entendemos que si están recogidas** en la memoria del ejercicio de 2024.



PRESIDENTE

Mario M. Muzas Cobo

- A) La corrección de errores, contabilizados en el ejercicio, está contemplada en el punto 6 en el capítulo “Fondos Propios” donde figuran las cantidades con movimientos en el Debe de la partida “fondos acumulados...” y además se dice mas abajo que “*Os movementos que figuran en aumentos do capítulo “Fondos acumulados” corresponden a axustes por periodificacións de gastos do ano anterior e, os movementos que figuran en aumentos corresponden a cancelación de saldos de clientes de anos anteriores*”. Nos parece, por lo tanto, que si está explicada suficientemente la corrección de errores realizada contablemente
- B) En cuanto a La información sobre operaciones con partes vinculadas, decir que en la nota 10 de la memoria se detallan las remuneraciones, por conceptos, que obtienen los miembros de la junta directiva que son la única parte vinculante con la Federación. No hubo ningún otro tipo de relación comercial con estas partes, de ahí que no se mencionen otras operaciones, distintas a lo detallado en el punto 10, porque no existen.
- C) La información relativa a elementos patrimoniales utilizados por la Federación se describe en el punto 1 de la memoria “ACTIVIDADE DA SOCIEDADE” donde se dice: A federación..... “*Ten a súa sede social no complexo deportivo de Elviña, na cidade de A Coruña, e utiliza as instalacións cedidas de forma gratuita pola Consellería de Deportes da Xunta de Galicia.*” En cuanto a la aplicación de recursos a fines propios (según regula el RD1491/2011) por el destino que se da a estos recursos entendemos que queda claro en el detalle del objeto social que minuciosamente se describe en el punto 1 de esta memoria Entendemos, ,por lo tanto, que toda esta información si aparece en la memoria

2 Salvedad por errores en relación con algunas cuentas que figuran en la memoria y su importe en Balance.

-El auditor apunta una serie de errores que son los siguientes:

- a) Importe de otros ingresos de explotación que figura en la memoria y la cuenta de Pérdidas y ganancias no coinciden. No es así. Se puede comprobar que en la cuenta de Pérdidas y ganancias que figura en la memoria este importe es de 355.039,70€ y no de 354.039,70 € como dice el auditor.
- b) Los elementos totalmente amortizados, según el auditor, suman 135.551,60€ y no 133.054,95 como dice la memoria. La diferencia es de 2.496,65€ que corresponde a unos marcadores electrónicos que nosotros no consideramos totalmente amortizados a 31/12/2024.
- c) Información relativa a pérdidas por deterioro no suficientemente informada en el capítulo de activos financieros. Entendemos que esta información correspondía al detalle y explicación dada en la nota 6, “*Patrimonio Neto*” porque es ahí donde se contabilizaron esos deterioros.
- d) Importe de Proveedores y acreedores que no coinciden entre lo que se dice en el Balance y la memoria. Se puede comprobar en el Balance de situación que figura en las primeras páginas de la memoria y en la nota 8 “*Pasivos Financieros*” que las cifras de este capítulo son de 179.700,40€ en el año 2024 y de 103.931,73€ el año 2023 y que ambas son coincidentes. No son correctos por lo tanto las cifras que indica el auditor de 174.076,04€ y 98.762,41€.



PRESIDENTE

Mario M. Muzas Cobo

d) Importe de saldo dispuesto en la línea de crédito facilitado en la nota 8 de la memoria. El auditor dice que no se corresponde con el saldo de esta cuenta que ascendía a

9.849,60€ con signo menos. Entendemos que si se facilita este dato en este mismo apartado de la memoria cuando se dice: “*Non existe ningún tipo de garantía real sobre elas. Os vencementos da débeda bancaria son todos a un ano. Está en vigor unha liña de crédito con entidades financeiras por importe de 60.000,00 euros que data de fin de ano estaba disposto no importe de 9.849,60€, e 2.635,45€ disposto nunha tarxeta de crédito con límite de 5.000€.*”

c) Importe de cifra de negocios facilitado en el apartado 9 de la memoria no coincidente con la cifra detallada en la cuenta de Pérdidas y Ganancias. La cifra correcta relativa a ejercicio es la que figura en esta ultima cuenta, La diferencia con respecto a la memoria se debe únicamente a un error de transcripción.

3 Salvedad por saldos pendientes de cobro de deudores.

Es cierto que algunos de los clubs federados llevaban alguna demora en el pago, pero en algunas ocasiones la federación les permite retrasos justificados porque entienden y conocen a los clubs que, de forma temporal, tienen tensiones de liquidez sobre todo mientras no reciben las ayudas de las distintas instituciones. No obstante, como algunas deudas proceden de otros ejercicios anteriores a 2024 admitimos la recomendación del auditor y consideraremos esas cuentas impagadas como pérdidas por deterioro.

En A Coruña a 1 de xaneiro de 2026

Fdo. Mario M. Muzas Cobo

Presidente.